

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ÓRGANO JUDICIAL  
JUZGADO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA  
DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

AVISO DE REMATE

La suscrita Alguacil Ejecutor del Juzgado de Circuito de Insolvencia de la Provincia de Chiriquí, LICDA. LAURA ELENA DEL CARMEN RODRIGUEZ JIMENEZ, por medio del presente aviso al público:  
HACE SABER:

Que dentro del proceso ejecutivo hipotecario promovido por BANCO GENERAL, S.A. contra PABLO JOSÉ RIVERA GUERRA, se ha señalado el día CINCO -5- DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS -2026-, para que dentro de las horas hábiles de ese día, se efectúe la venta en pública subasta del bien que a continuación se describe:

- (INMUEBLE) DOLEGA CÓDIGO DE UBICACIÓN 4601, FOLIO REAL N° 337995 (F) UBICADO EN LOTE 6, CORREGIMIENTO DOLEGA, DISTRITO DOLEGA, PROVINCIA CHIRIQUÍ. SUPERFICIE INICIAL DE 617 m<sup>2</sup> 91 dm<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 61 a 91 ca LINDEROS: NORTE: FINCA 66978. SUR: FINCA 66978. ESTE: AVENIDA SEGUNDA. OESTE: FINCA 327. propiedad de PABLO JOSE RIVERA GUERRA, portador de la cédula de identidad personal No. 4-733- 1174. Hipoteca inscrita a la FICHA 504479. INSCRITO EL 21/06/2017, EN LA ENTRADA 258283/2017 (0). MEJORAS: Construcción unifamiliar, paredes de bloques repellados, piso concreto a llana, techo estructura metálica, cielo raso de gypsum, ventanas tipo persianas y francesas, puertas de MDF y hierro, en la cocina no constan sobre, tiene muebles 16so250131i6ri7 OJUDICIAL PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO Fecha: 24-10-2025 10:14 AM de MDF, distribuida en 1 cocina, comedor, sala, lavandería, 2 recamaras, 2 baños, 1 estacionamiento

SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE la suma de CIENTO TRES MIL BALBOAS CON 00/100 (B./103,000.00) que es el valor del mercado que presenta el avalúo presentado, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 10% de la base del remate como garantía de solvencia, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado de Circuito de Insolvencia de la Provincia de Chiriquí.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de ese día, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) y de esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Toda vez que la base del remate es superior al crédito del acreedor hipotecario, deberá consignar el diez por ciento (10%) de la diferencia de su crédito y la base del remate al tenor del artículo 1715 del Código Judicial y este deberá hacer postura admisible para que le sea adjudicado el bien inmueble rematado por la base del remate de conformidad a lo dispuesto en la parte final del artículo 1723 del Código Judicial.

Si no fuera posible efectuar el remate por suspensión de los términos decretados oficialmente, se efectuará el día siguiente hábil, sin necesidad de nuevos avisos en las mismas horas señaladas.

Por lo tanto se expide el presente Aviso de Remate y se fija en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copia auténtica del mismo se pone a disposición de la parte ejecutante para su publicación hoy, DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

LICDA. LAURA ELENA DEL CARMEN RODRÍGUEZ JIMÉNEZ  
Alguacil Ejecutor del Juzgado de Circuito  
de Insolvencia de Chiriquí

/lerj....

Negocio No. 210352024

